

París, 15 de enero de 2025

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Amundi MSCI World UCITS ETF**.

El 21 de febrero de 2025, su subfondo absorberá el subfondo Amundi MSCI World V, un subfondo de Multi Units Luxembourg SICAV. En concreto, esto significa que el Amundi MSCI World UCITS ETF que usted posee recibirá activos del Amundi MSCI World V sin ningún cambio en las características de su subfondo ni en el número de acciones que posee actualmente.

Esta absorción con carácter meramente administrativo no requiere ninguna acción por su parte; los objetivos de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi MSCI World UCITS ETF». Este aviso, aprobado por el Banco Central de Irlanda, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Amundi ETF ICAV
Fondo de «tipo paraguas» con responsabilidad segregada
Amundi Ireland Limited
One George's Quay Plaza
George's Quay
Dublín 2
Irlanda

15 de enero de 2025

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Amundi MSCI World UCITS ETF

Fusión en el Amundi MSCI World UCITS ETF (el «Subfondo Receptor»)

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión propuesta
- **Anexo I**: Plazo para la fusión propuesta

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión de:

- (1) **Amundi MSCI World V**, un subfondo de Multi Units Luxembourg, una *société d'investissement à capital variable* constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B115129 (el «**Subfondo Absorbido**»);

en

- (2) **Amundi MSCI World UCITS ETF**, un subfondo de Amundi ETF ICAV en el que posee acciones (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

Usted recibe esta notificación como accionista del Subfondo Receptor. Como tal, su subfondo recibe el Subfondo Absorbido a través de la Fusión. Como se describe con más detalle en esta notificación, tenga en cuenta que las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la implementación de la Fusión.

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en las fechas correspondientes indicadas en el Anexo I. No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

No obstante, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Receptor de acuerdo con el apartado B de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Ireland Limited
One George's Quay Plaza
George's Quay
Dublín 2
Irlanda

Atentamente,

El Consejo

A. Impacto de la Fusión en los Accionistas del Subfondo Receptor

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido relevante se transferirán al Subfondo Receptor.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un subfondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. No será necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

No se espera que la Fusión como tal tenga ningún impacto negativo importante para los accionistas del Subfondo Receptor o su cartera. Por el contrario, los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la ejecución de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

B. Términos y condiciones de la Fusión

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de la Fusión tienen derecho al reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Receptor para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuando las comisiones adquiridas por el Subfondo Receptor para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el **«Último día para solicitar el reembolso o el canje de forma gratuita para los inversores del mercado primario»**, tal como se establece en el Anexo I.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las Acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Receptor. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

Además, la suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutará el siguiente día de valoración.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Receptor que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones en el Subfondo Receptor de acuerdo con lo establecido en este párrafo B.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

C. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del OICVM Receptor:

- las condiciones comunes de la Fusión;
- el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) del Subfondo Receptor;
- copia del informe de fusión preparado por el auditor;
- copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por los depositarios del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor.

ANEXO I
Cronología de la Fusión

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso	15 de enero de 2025
Último día para solicitar el reembolso de forma gratuita para los inversores del mercado primario	14 de febrero de 2025
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	21 de febrero de 2025*

* O en cualquier otro momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración de los Subfondos Fusionados aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.